Acta de la Comisión de Selección por la que se resuelve el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos Para la cobertura del puesto de Director de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Jerez, s.a. (COMUJESA)

El Tribunal Calificador designado en virtud de las Bases que rigen el proceso selectivo Para la cobertura del puesto de Director de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Jerez, s.a. (COMUJESA) en sesión celebrada el día de 5 de Febrero de 2026,

ACUERDA

Primero: Aprobar de la lista provisional de personas admitidas y excluidas:

APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO	SUBSANABLE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Barcena P.	***2608**	ADMITIDO		
Coronilla M.	***5684**	EXCLUIDO	NO	1,3,5,7,8
García S.	***5544**	EXCLUIDO	NO	2,3,5,6,7,8
Gómez V.	***9982**	EXCLUIDO	NO	1,7,8
Guerra M.	***6933**	EXCLUIDO	SI	5,7
Moreno G.	***7662**	EXCLUIDO	SI	4,5,6,7
Ortiz R.	***6675**	EXCLUIDO	SI	3
Ramírez V.	***9442**	EXCLUIDO	SI	3,5,7
Sanchez v.	***3429**	EXCLUIDO	NO	3,5,6,7,8

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la mencionada lista, **para poder subsanar** el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se dirigirán a la Comisión de Selección y se presentarán mediante correo electrónico en la dirección: direccion.rrhh@comujesa.es o por cualquiera de los otros medios señalados en la Base Cuarta. En caso de no constar alegaciones en el plazo conferido, dicha lista provisional se entenderá elevada a definitiva de modo automático.

Las reclamaciones que se formulen, en su caso, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos serán aceptadas o rechazadas por la Comisión de Selección mediante la aprobación de la lista definitiva.

La Comisión de Selección

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 0K2SW6N0L321808
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma | Secretaria Suplente del Tribunal | FECHA | 18/03/2026

Leyenda causas de exclusión provisional:

1. Falta currículum vitae
2. Falta titulación académica oficial exigida como requisito mínimo en la convocatoria.
3. Falta de acreditación del requisito de colegiación.
4. Falta Vida Laboral actualizada.
5. Falta contratos y/o certificados de empresa u organismo oficial.
6. Falta diplomas o certificados acreditados de los méritos alegados
7. Falta certificado sobre el número anual medio de trabajadores en alta de la entidad correspondiente.
8. Falta Proyecto de Gestión. (Requisito no subsanable)

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 0K2SW6N0L321808

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Firma	Secretaria Suplente del Tribunal	FECHA	18/03/2026